

caya, al menos, el 20 por 100, del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta y que hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 34.928.284 pesetas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca 2.670, tomo 2.630, libro 598 de Lloret de Mar, folio 156.

Descripción: Urbana. Casa que consta de planta baja y un piso en alto, identificada como «Sa Vista Brava», que se encuentra en la calle Ripoll, números 1 y 3, de la urbanización «Lloret de Dalt», en término de Lloret de Mar. La superficie construida de cada planta es de 130 metros 24 decímetros cuadrados y la composición de cada planta es de vestíbulo, distribuidor, cocina, lavadero, habitación de servicio con aseo-ducha, tres dormitorios dobles, un cuarto de baño y comedor-salón con chimenea, con terraza frontal del comedor-salón y habitación principal, construida sobre una pieza de tierra sita en término de Lloret de Mar, partida Coll de Llop, de superficie 956 metros 3 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.172 palmos 26 céntimos de palmo cuadrado. Linda: Al norte, con resto de finca de que se segrega; oeste, finca de don Antonio Parera y finca de don José Solanella; al sur y este, resto de la finca de que se segrega intermediando una carretera en construcción propiedad del resto de la finca matriz.

Referencia catastral.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 18 de octubre de 1999.—El Juez.—La Secretaría.—7.486.

CABRA

Edicto

Don Luis Miguel Álvarez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, contra don Rafael Mesa Repullo y doña María del Carmen Moreno Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1432000018000499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda de tipo B, situada en planta primera a la izquierda de la subida de la escalera en el edificio situado en esta ciudad, en la calle Alcalá Galiano, número 3, que ocupa una superficie de 123 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Linda, mirando de frente a la fachada: Izquierda, con rellano de escalera, hueco de escalera, ascensor y patios de luz; derecha, con casa de don Valerio Moreno Olmedo; fondo, con patio de luz y casa de la Cooperativa de Construcción, hoy don Francisco Salamanca y otros, y al frente, con la calle de situación. Cuota: 12,5 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 472, folio 54, finca número 20.347, inscripción quinta, última pendiente.

Dicha finca sale a licitación por el precio de dieciséis millones ochocientos treinta mil pesetas (16.830.000 pesetas).

Dado en Cabra a 1 de octubre de 1999.—El Juez, Luis Miguel Álvarez López.—El Secretario.—7.470.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez de Primera Instancia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Carmen Cebrián López, representada por el Procurador señor Alviria Zubia, contra doña Purificación Cebrián López y don Pedro Ambrona del Amo, representados por la señora Diez Ibáñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por única vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Se subastarán por lotes separados y no se aprobará el remate por precio inferior al de la tasación de cada una de las fincas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4872, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 3.723, del tomo 397, libro 54, folio 145, Registro de la Propiedad de Calatayud, campo regadio en partida de la Marcuera, de 42 áreas 90 centiáreas, según el título.

Tasación: 370.000 pesetas.

2. Finca registral número 10.857. Inscrita al tomo 1.184, libro 188, folio 158 del Registro de la Propiedad de Calatayud, piso segundo derecha, en la segunda planta alzada de la casa 6, en la explanada de la estación, de Calatayud, de 64 metros 11 decímetros cuadrados, con cuarto trastero en el desván, señalado con el número 5, de 9 metros 83 decímetros cuadrados y otro en el sótano, el número 5, de 3 metros 93 decímetros cuadrados.

Tasación: 3.500.000 pesetas.

3. Finca registral 19.336. Inscrita al tomo 1.332, libro 210, folio 230 del Registro de la Propiedad de Calatayud, campo de regadio en el paraje La Saladillas o Marcuera.

Tasación: 670.000 pesetas.

4. Finca registral número 3.042. Inscrita al tomo 311, libro 40, folio 66 del Registro de la Propiedad de Calatayud, campo de regadio en el paraje La Saladillas o Marcuera.

Tasación: 190.000 pesetas.

5. Finca registral 26.852. Inscrita al tomo 1.593, libro 288, folio 9, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Calatayud, casa y corral en el camino Valdearenas, número 3, de Calatayud.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

Calatayud, 28 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.288.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1999, promovido por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Sardá González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente: